MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 60 /

TEMUCO, 19 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N°3378 del 11.10.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle Las Lumas N° 0458, de actividad Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut:

3.- La carta del contribuyente de fecha 12.01.2017, donde solicita plazo para el levantamiento de la clausura en forma provisoria, para ser visitada por los Inspectores del Servicio de Salud.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

1.- Levántase en forma temporal, por 10 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N°3378 del 11.10.2016, ubicado en Las Lumas N° 0458, de actividad Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut : debido a la solicitud del contribuyente para poder ser visitada por los Inspectores del Servicio de Salud.

2.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LCV/MRU
c.c. Interesado
Dpto. Rentas Y Patentes
Dir. Obras Municipales

1210738